



Cerro Sombrero, 10 de abril de 2013.

NUM 248/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 072 del 11-02-2011, que fija subrogancia de Alcalde
- 6) El Decreto Municipal N° 035 del 28-01-2013 de 2011, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Que deja nula la orden de compra n° 3866-42-SE13, debido a error en RUT del proveedor.

D E C R E T O

1° RECTIFIQUESE el Decreto Municipal N° 237, de fecha 04 de abril de 2013, que Autoriza la adquisición de equipamiento para casa de profesionales, bajo la modalidad de Trato Directo, orden de compra N° 3866-42-SE11 a **SANCHEZ Y SANCHEZ LIMITADA**, donde señala: "RUT 78.948.160-1, debe decir, RUT 96.620.660-8", a la vez se sustituye la orden de compra por la siguiente: 3866-46-SE13 de Chilecompra

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el portal de transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Juan Barria Peralta
***JUAN BARRIA PERALTA**
Secretario Municipal (S)



Cristina Vargas Vivar
CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)